



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Junio de 2001.-
Visto lo solicitado a fs. 74/75,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2254/2000 y su modificatoria N° 220/2001, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes del Archivo General del Poder Judicial de la Nación -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para el archivo de expedientes en el fuero civil -Uruguay 714, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

Oficial Mayor:
CARDOSO, Alberto

Oficial:
GUERRA, Norma

Escribiente:
BERGEROT, María Elisa
CONSTANTINO, Celia
CRAVIOTTO, María Marcela
FERREYRA, Eva
MAZA, María de Luján
MONTIEL, Ernesto
POPOVICH, Margarita
RUAS, Alejo
SAMCINI, Ana María
VAJA de MAGNONE, Ofelia

Escribiente Auxiliar:
CIARDIELLO, Diego
GIARMANA, María Graciela
MANUEL, Rolando
RAMIREZ, Ana Clara
VEINTICINCO, Patricia

Auxiliar:
DEVOTO, María José

Oficial de Servicio:
AVILA, Juan Wenceslao
DEL RIO, Norberto


Oficial de Servicio -contratado-:
ISLA, Luis María

Ayudante:
CORBALAN, Angel
GRIGUELA, Alberto
LOIELLO, Francisco
SOSA, Eduardo

-//-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente N° 1745/99 y cumplido, archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION